



29 ABR 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 27002/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 88/2021 solicita designación de la Profesora ALICIA INÉS BIANCHI en el Cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos con funciones de Coordinación con el Departamento de Aplicación, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta 31 de marzo de 2021,y;

CONSIDERANDO:

Que la docente se desempeñó en el Cargo de ATTP (771) con funciones de Coordinación con el departamento de aplicación durante el periodo lectivo 2020.

Que es imprescindible cubrir este cargo ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que dicho cargo será llamado a concurso oportunamente por la implementación de un nuevo proyecto de articulación entre el Departamento de Aplicación y Formación Docente.

Que la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. Bianchi, quien aceptó.

Que por la situación de aislamiento vivida durante el año 2020 por la pandemia, no se realizó el acto administrativo de designación de la docente.

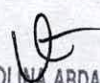
Que a fs. 39 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria


Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Lic. **ALICIA INÉS BIANCHI** DNI: 20.218.256 como Docente Interino en el Cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos con funciones de Coordinación en el Departamento de Aplicación de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. **ALICIA INÉS BIANCHI** DNI: 20.218.256 como Docente Interino en el Cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos con funciones de Coordinación en el Departamento de Aplicación de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se cubre por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° 0675

2022

MP

Los dols

J. Ramon Garcia

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN